

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería  
-----

N° int.: 4519012

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 70, 16.01.2014, Y OTORGA VISACIÓN  
DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 346

OVALLE, 28 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Doris Janett LEIVA GONZALES de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 70 del 16 de Enero de 2014 se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°3015 de fecha 07 de Marzo de 2014; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°370, de fecha 07 de Noviembre de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 70 de fecha 16 de Enero de 2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Doris Janett LEIVA GONZALES de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA EMBARAZO, por un AÑO en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR  
[30082] 28/03/2014  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional